DIPUTADOS
ARGENTINA

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación…

SANCIONAN…

Artículo 1°. - Deróguese el Decreto Nacional N° 396/2025.

Artículo 2°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputados Nacionales:
Adolfo Bermejo
Maipú – Mendoza
Martin Aveiro
Tunuyán - Mendoza
Liliana Paponet
San Rafael - Mendoza

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley propone derogar el Decreto Nacional Nº 396/2025, publicado en el boletín oficial el pasado 18 de junio de 2025, días antes de que se venza el plazo de un año que le otorgó el Congreso de la Nación a través de la sanción de la ley Nº 27.742 (Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos), que declaraba la emergencia publica en materia administrativa, económica, financiera y energética, delegando facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo Nacional.

Desde la sanción de la ley de bases, el Poder Ejecutivo Nacional emitió 47 decretos de necesidad y urgencia, y en lo que va de 2025, Milei ya lleva 9, consolidando su estrategia de gobernar mediante decretos en lugar de leyes sancionadas por el Congreso. Asimismo, insistimos que un decreto presidencial no está por sobre una ley sancionada por el Congreso de la Nación, que constitucionalmente tiene mayor jerarquía.

El decreto que venimos a proponer su derogación en su artículo primero establece:

"ARTÍCULO 1º.- Dispónese la transformación del INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA (INA), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en una unidad organizativa a incorporarse a la estructura organizativa de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA."

En los fundamentos del decreto, se dispone la reestructuración del Instituto Nacional del Agua (INA) creado por la Ley N°20.126, institución dedicada al estudio, capacitación y difusión de conocimientos sobre los recursos hídricos de orden nacional, evaluación hídrica de reservorios de agua subterránea, con el fin de planificar su aprovechamiento sostenible y su uso conjunto con recursos superficiales; Brinda asesoramiento, presta servicios técnicos de alta especialización a los entes públicos y privados, municipales, provinciales, nacionales, internacionales y extranjeros tanto en programas como en proyectos relacionados con la temática hídrica. Desarrolla actividades tecnológicas y de capacitación en diversos países de todos los continentes a través de convenios de cooperación y proyectos específicos de I&D que van desde Chile a Japón.

El cierre del Instituto Nacional del Agua (INA) representa una amenaza crítica para la gestión hídrica en Mendoza y en el país. Desde su fundación en 1973, el INA ha sido un pilar en la investigación y monitoreo del agua, proporcionando herramientas clave para el manejo sostenible de los recursos hídricos. A través del Centro Regional Andino, el organismo ha desarrollado estudios sobre la calidad del agua, el monitoreo de cuencas y la predicción de eventos extremos como inundaciones y sequías, contribuyendo con información técnica esencial para la planificación y gestión del recurso más vital de la región.

La disolución del INA afectaría gravemente la capacidad de la provincia para gestionar de manera eficiente sus recursos hídricos. Mendoza, cuyo sistema de riego y distribución de agua es vital para su matriz productiva, depende del conocimiento técnico y científico del Instituto para garantizar el uso sostenible del agua. La pérdida del INA significaría:

- Falta de estudios actualizados sobre las cuencas y su dinámica en contextos de crisis hídrica.
- Desarticulación en el monitoreo de la calidad del agua y gestión de acuíferos.
- Reducción en la capacidad de respuesta ante emergencias hídricas como sequías e inundaciones.
- Pérdida de asesoramiento técnico para la toma de decisiones políticas y productivas.
- Dificultades en el asesoramiento sobre planificación y desarrollo de infraestructuras hídricas clave para la provincia. Un retroceso para la ciencia y el desarrollo.

El cierre del organismo en la provincia tiene un impacto regional significativo. Su desarticulación implicaría el desmantelamiento de equipos altamente especializados en hidrología, calidad de agua, ingeniería hidráulica y gestión de recursos hídricos, cuya formación y conocimiento es el resultado de años de investigación y desarrollo

Por otro lado, según datos del Censo 2022, Mendoza posee 2.043.540 habitantes, con uno de los conglomerados urbanos más grandes del país como lo es el Gran Mendoza que concentra casi 1.300.000 habitantes, lo que demuestra que las características de provincia desértica tienen a concentrar en los centros urbanos su población. Similares características compartimos con las provincias de Cuyo: San Juan (822.853 habitantes –

Gran San Juan 461.213), San Luis (542.069 habitantes – Gran San Luis 255.454) y La Rioja (383.865 habitantes). Sólo por centrarnos en la región de Cuyo tenemos casi 4.000.000 de argentinos y argentinas que se verían afectados por esta arbitraria decisión del Poder Ejecutivo Nacional.

El día 6 de febrero de 2025, en una sesión especial realicé una cuestión de privilegio contra el Jefe de Gabinete de Ministros reclamando al Poder Ejecutivo Nacional por cuestiones que versan sobre el tema. Cabe recordar que en esas semanas las lluvias torrenciales destruyeron cientos de viviendas, canales, que más allá de los cambios climáticos que venimos adoleciendo muestran una falta de inversión en infraestructura. En este mismo sentido, solicité ante el pleno de la Cámara que se liberen los fondos del Tesoro Nacional vinculados a obras hidráulicas que fueron suspendidas desde 2024, solicité por el fortalecimiento del Instituto Nacional del Agua (INA), dando cuenta de su importancia para nuestra provincia y para la región, y es por todo ello, que solicito a mis pares legislativos que me acompañen en el presente proyecto de ley.

Diputados Nacionales:

Adolfo Bermejo
Maipú – Mendoza

Martin Aveiro
Tunuyán – Mendoza

Liliana Paponet
San Rafael - Mendoza